

## RESEÑAS

tura de muchas de las interpretaciones habituales de la *historia cultural*, sin dejarse llevar por los falsos espejismos 'naturalistas' que con frecuencia la *antropología cultural* ha creado acerca de la ciencia y la técnica actual? Sin duda se trata de una pregunta que reiteradamente se nos plantea, y que sin duda en otra ocasión se abordará con más profundidad.

Carlos Ortiz de Landázuri  
Universidad de Navarra  
E-31080 España  
cortiz@unav.es

PEÑA EGUREN, Esteban, *La filosofía política de Guillermo de Ockham. Relación entre potestad civil y potestad eclesiástica. Estudio sobre el "Dialogus, pars III"*, Encuentro, Madrid, 2005, 461 pp.

---

En muchos manuales de filosofía política, la postura intelectual de Ockham aparece descrita como un ataque sin más al poder pontificio. Para estas exposiciones, Ockham seguiría fielmente la línea anticurialista propugnada por Marsilio en el *Defensor pacis*. Esteban Peña Eguren se propone con este estudio desmentir esta imagen exagerada, desproporcionada del pensador medieval. Mucho más mesurado, Ockham se mostraría partidario de una vía intermedia, matizada y compleja, que acepta la potestad de las dos instancias en sus ámbitos respectivos. Ni el curialismo radical de Álvaro Pelayo ni el regalismo de Marsilio de Padua. Para desarrollar esta visión medida de Ockham, Peña Eguren aprovecha el descubrimiento de unos manuscritos, que se han divulgado como *Dialogus, pars III*.

La *plenitudo potestatis* se trata de la 'bestia negra' (p. 87) a la que se enfrenta la obra política de Ockham. Esta idea de potestad plenipotenciaria de la que gozaría el Papa o el emperador, según las interpretaciones de su tiempo, le resulta inaceptable. Para este pensador, este tipo de poder proviene de una mala comprensión de la potestad. Ni el papa se guarda el derecho de juzgar cualquier campo ni el emperador puede decidir sobre las cuestiones que no afectan al ordenamiento político temporal. Ockham no trata, como recuerda Peña Eguren, de determinar qué competencias

## RESEÑAS

pertencen al poder pontificio y cuáles otras al poder temporal. La vocación de Ockham se inclina más por marcar que una potestad no debe absorber a la otra. Su preocupación no consiste en inventariar las atribuciones que corresponde a cada potestad. Salvo en casos especialmente notorios, Ockham no entra tanto a determinar qué funciones competen a cada campo cuanto a señalar que los dos poderes deben respetarse.

Es cierto, sin embargo, que Ockham muestra un recelo especial frente al poder del papa. Este desapego no se debe a cuestiones profundas reclamadas por su filosofía política. El pensamiento de Ockham no obliga a desconfiar en todos los casos de la autoridad pontificia, sino sólo, como Ockham juzga que en su época sucede, cuando ésta trata de inmiscuirse en decisiones que atañen a la potestad temporal. En cualquier caso, su obra prevé que también resultaría injusto que el emperador exigiera derechos que en absoluto le corresponden.

¿A qué se debe esta separación de campos? ¿Por qué una autoridad deberá respetar a la otra y aceptar su veredicto? Ockham sitúa el nacimiento de las dos potestades en el mismo momento: la caída. Así ni la autoridad eclesiástica ni la temporal son radicalmente originarias para el pensamiento de Ockham. Ambas potestades surgen tras el pecado original. 'El poder no es originario, pero se acepta con pleno derecho entre las condiciones fundamentales de la existencia del *homo viator*' (p. 215). Para Ockham, un poder único que legislara sobre lo espiritual y temporal atacaría el orden de las cosas que se establece como consecuencia del pecado.

Ockham se preocupa, sin embargo, por los casos límite. ¿Existe algún contexto que justifique la acción del emperador sobre el campo espiritual o la influencia del papa sobre competencias temporales? Ockham responde con unos matices muy enriquecedores, que demuestran conocer la problematicidad de las decisiones políticas. El inglés responde que de suyo, *regulariter*, ninguna de las autoridades puede inmiscuirse en terrenos de la otra. Sin embargo, *in casu*, sí que resulta aceptable dicha intervención. No se olvida de señalar que el que intervenga en un campo que no es propio nunca podrá mostrar un derecho previo a las circunstancias que obligan a dicha intervención. En estos casos de interferencia justificada, sucede que se crean procesos no regulados de legitimación. Así el emperador puede arrogarse funciones espirituales, como el nombramiento del

## RESEÑAS

papa, si, por su autoridad *espiritual* y no temporal, los fieles obedecen su elección. En ningún caso, se trata de un poder que pueda exigir el emperador, sino de una atribución que logra a través de un proceso de legitimación social, siempre improbable y difícil de conseguir.

Si Ockham ha pasado a la historia de la teoría política con fama de rompedor, su imagen como metafísico también ha quedado marcada por este carácter polémico. Eguren sostiene que entre estas dos rebeliones filosóficas no existe una dependencia obligada, sino una armonía formal. La metafísica y la lógica de Ockham no imponen su filosofía política, sino que la dotan de unos principios metodológicos a los que el inglés tributa fidelidad en los distintos ámbitos de reflexión. De esta manera, principios formales, como el de economía, la famosa *navaja*, o las herramientas dialécticas, *regulariter-in casu*, animan estos diferentes objetos de su obra. Aunque el autor no se centra en esta vinculación entre metafísica y política, se desprende de su exposición que la relación que une a estos dos campos proviene más de principios formales y metodológicos que de principios substantivos.

Debemos reseñar el apreciable esfuerzo crítico que nos ofrece el libro, siempre elegantemente expuesto. Esteban Peña Eguren nos retrata la vida de Ockham y los avatares intensamente políticos que le tocó sufrir. Además, el autor cántabro describe con abundancia los resultados académicos que hoy ofrece la investigación sobre la obra de Ockham. Además, nos explica con gran prolijidad —quizá constituya la aportación más valiosa de las cuestiones adyacentes al pensamiento político— la disputa de la pobreza, cuestión íntimamente arraigada en las bases de la doctrina política de Ockham. Gracias a estas extensas explicaciones, normalmente supuestas en las obras dedicadas a este pensador, la interpretación original que de Ockham se nos da resulta especialmente convincente.

Alejandro Martínez Carrasco  
Universidad de Navarra  
E-31080 Pamplona  
amcarrasco@alumni.unav.es